



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 1998/1/1756

Montevideo, 28 de enero de 2005.-

RESOLUCIÓN 013 ACTA 002

VISTO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo No.302/981 de 24 de febrero de 1981 se autorizó a los señores Lorenzo Pages Manay y Carlos Rufino Pages Pineda el uso de la frecuencia de 1530 Khz. que opera en la localidad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia con una potencia de 250 Watts y con un horario mínimo de 16 (dieciséis) horas diarias.-

RESULTANDO: Que por Resolución 1257/003 de 16 de septiembre de 2003 se autorizó la transferencia de titularidad de la estación radiodifusora CW 153 Emisora Cono Sur que opera en la frecuencia 1530 Khz. de la localidad de Nueva Palmira, del departamento de Colonia, de los señores Carlos Rufino Pages Pineda y Lorenzo Pages Mañay a favor del señor Edwards Daniel Moris Satucha.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la División Técnica se efectuó la inspección correspondiente, no existiendo inconvenientes técnicos para autorizar definitivamente su puesta en funcionamiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

- 1.-Habilitar definitivamente a la estación radioeléctrica que opera en la frecuencia 1530 Khz ,CX 153, Emisora Cono Sur, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, cuyo permisionario es el Sr. Edwards Daniel Moris Satucha.-
- 2.- En caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia y tomará las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.-
- 3.-Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Radiodifusión a sus efectos.-